



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-44-P03433

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

CAROLINA BASSIGNANA BARBERIS

FRANCISCO EDUARDO VELÁSTEGUI ESPINOSA

A FAVOR DE

VICENTE FERNANDO VELÁSTEGUI MORILLO

CUANTIA: 160,00 USD

Di 2 copias

G.M.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy MARTES DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mi DOCTORA ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, los ex cónyuges ingeniera CAROLINA BASSIGNANA BARBERIS, estado civil divorciada y señor FRANCISCO EDUARDO VELÁSTEGUI ESPINOSA, estado civil divorciado, cada uno por sus propios y correspondientes derechos, de cuarenta y un y cuarenta y cuatro años de edad, con domicilio situado en la calle Bernardo de Legarda O E diez-treinta y tres de San Juan Alto Cumbaya; y Juan León Mera S tres-doscientos cuarenta Cumbaya, teléfonos números cero nueve nueve ocho uno tres tres uno cinco siete y cuatro cinco cero



cuatro uno cuatro cero, correos electrónicos carobassignana@gmail.com; franvei@hotmail.com; y por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor ingeniero VICENTE FERNANDO VELÁSTEGUI MORILLO, estado civil casado, por sus propios derechos, de setenta y un años de edad, de ocupación ingeniero, domiciliado en la casa ubicada en la calle Luis Señor O E uno-ciento veinte-Cumbaya, teléfono número dos ocho nueve seis ocho dos uno, correo electrónico fvelastegui2009@hotmail.com. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, y autorizan que se verifique e imprima los certificados de datos públicos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, que se agregan. Advertidos los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; dicen, que elevan a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente. SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte la señora ingeniera Carolina Bassignana Barberis, ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito, comparece además y para efectos de autorizar la cesión de participaciones materia de este contrato el señor Francisco Eduardo Velástegui Espinosa, divorciado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, ex cónyuge de la primera nombrada, a quienes se le podrá denominar simplemente como los cedentes y por otra parte el señor ingeniero Vicente Fernando Velástegui Morillo, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito a quien se le podrá denominar simplemente como el cesionario. Todos comparecen por sus propios derechos, son mayores de edad, quienes intervienen libre y voluntariamente, celebrando el



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

presente contrato de cesión de participaciones sociales. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y tres de octubre del dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y seis de noviembre del año dos mil siete, se constituyó la compañía CONSULTORA CAMERIAMBIENT CIA LTDA., con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. b) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía celebrada el veinte y nueve de mayo del año dos mil diecisiete en sesión universal, por unanimidad resolvió autorizar a la socia de la compañía señora ingeniera Carolina Bassignana Barberis, para que pueda ceder participaciones sociales que adquirió en la compañía en estado civil de casada, precediendo para esta autorización la renuncia de los socios al ejercicio del derecho preferente que tienen para adquirir participaciones, todo lo cual consta del acta mencionada. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes la señora ingeniera Carolina Bassignana Barberis, socia de la compañía CONSULTORA CAMERIAMBIENT CIA LTDA, cede y transfiere las ciento sesenta participaciones sociales que posee en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor cada una a favor del ingeniero Vicente Fernando Velástegui Morillo, quien paga la suma de ciento sesenta dólares americanos por esta transacción. En tal virtud el cesionario paga a los ex cónyuges Carolina Bassignana Barberis y Francisco Eduardo Velástegui Espinosa, la suma antes indicada en dólares de los Estados Unidos de América por todas las participaciones que le han sido cedidas, ya que éste es valor pactado por ellas. Se incluyen en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo con la ley; presentes el cesionario, acepta la cesión de las participaciones que se realiza a través de este instrumento. Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la compañía, así mismo se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento lo dispuesto en los artículos ciento trece y veintiuno de la ley de compañías. Se



agrega además como documento habilitante, copia certificada del acta de junta general extraordinaria de socios de la compañía celebrada el veinte y nueve de mayo de dos mil diecisiete. La cuantía es de ciento sesenta dólares americanos. Los doctores Francisco Moreno Badillo y Germania Moya Robayo quedan expresamente autorizados para realizar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el doctor Francisco Moreno Badillo, con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes, se ratifican y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

Carolina Bassignana

CAROLINA BASSIGNANA BARBERIS

cc: 1707172563

F. Velásquez

FRANCISCO EDUARDO VELÁSTEGUI ESPINOSA

cc: 1705911392



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

VICENTE FERNANDO VELÁSTEGUI MORILLO

CC: 1700160821

[Handwritten signature]

DRA. ÚRSULA IVANOVA-SOLÁ COELLO, MSC

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

3433-2018



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707172563

Nombres del ciudadano: BASSIGNANA BARBERIS CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BASSIGNANA LEONARDO

Nombres de la madre: BARBERIS GRACE

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

Carolina Bassignana

N° de certificado: 184-160-54386



184-160-54386

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA
Dra. Ursula I. Solá Coello Msc.
CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705911392

Nombres del ciudadano: VELASTEGUI ESPINOSA FRANCISCO
EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VELASTEGUI FERNANDO

Nombres de la madre: ESPINOSA JENNY DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 184-160-54466



184-160-54466

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

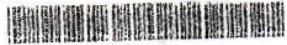
Nº 170591139-2

CITIA
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
VELASTEGUI ESPINOSA FRANCISCO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-04-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




035 035 - 360 1705911352

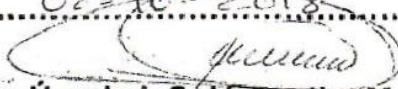
VELASTEGUI ESPINOSA FRANCISCO EDUARDO
APellidos y Nombres
PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
QUITO CANTON ZONA
CUMBAYA PARROQUIA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR INGENIERO
APellidos y Nombres del Padre
VELASTEGUI FERNANDO
APellidos y Nombres de la Madre
ESPINOSA JENNY DE LAS MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-06

E234312222



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 1 HOJAS (n) (s) CON
Quito a 02-10-2018

Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700160821

Nombres del ciudadano: VELASTEGUI MORILLO VICENTE FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA JENNY DE LAS M

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 1973

Nombres del padre: VELASTEGUI LUIS EDUARDO

Nombres de la madre: MORILLO MARIA TERESA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 186-160-54309



186-160-54309

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



N. 170016082-1

Ciudadanía: **VELASTEGUI MORILLO VICENTE FERNANDO**
 Lugar de nacimiento: **PICHINCHA**
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: **1946-03-28**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **HOMBRE**
 Estado civil: **CASADO**
 Jenny de las Espinosa



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

035 936 - 362 1790160821

VELASTEGUI MORILLO VICENTE FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CUESTA
 PARROQUIA

ORDEN DE VOTACIÓN
 ZONA



INSTRUMENTO
 SUPERIOR

PROFESIONAL / COPIANTE
 INGENIERO

VELASTEGUI MORILLO VICENTE FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
 MORILLO MARIA TERESA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 2019-01-31
 FECHA DE EMISIÓN
 2020-01-31

V-444-V-4442



00174-00

[Signature]

[Signature]

[Signature]

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
 QUE ME FUE PRESENTADO EN 1 HOJA(S) - 10 mg
 Quito a 02-10-2019

[Signature]

Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA CAMERIAMBIENT CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Mayo del 2017, en la Avenida Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, piso 6, of. 618 a las 19H00, concurren los socios de la compañía señores: Ingeniero Vicente Fernando Velástegui Morillo, Ingeniera Carolina Bassignana Barberis y Arquitecta Ruth Elena Espinosa Terán, propietarios respectivamente de: 160,160 y 80 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Por encontrarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, para tratar los siguientes puntos:

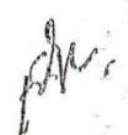
1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE.

Preside la sesión la Ingeniera Carolina Bassignana Barberis, Presidenta de la Compañía y actúa como secretaria la Gerente señora María Fernanda Velástegui Espinosa. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión Universal, por lo que la Presidenta dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.

1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Toma la palabra la Presidenta, para comunicar que la socia de la compañía CAROLINA BASSIGNANA BARBERIS y su cónyuge FRANCISCO EDUARDO VELÁSTEGUI ESPINOSA desean transferir 160 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor de otras personas o del socio que quiera adquirirlas, siendo necesario consultar previamente si los socios desean hacer uso de su derecho preferente para adquirir las participaciones que se pretenden ceder. Siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías la señora Presidenta consulta a todos los socios si desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones e intercambio de opiniones la socia RUTH ELENA ESPINOSA TERÁN, resuelve no hacer uso del derecho preferente que tiene para adquirir participaciones sociales que



pretenden cederse, no así el ingeniero VICENTE FERNANDO VELÁSTEGUI MORILLO, quien ejerciendo el derecho preferente indica que va a adquirir la totalidad de las participaciones sociales que pretenden transferir la señora CAROLINA BASSIGNANA BARBERIS y su cónyuge FRANCISCO EDUARDO VELÁSTEGUI ESPINOSA.

Atenta la resolución adoptada, la socia de la compañía CAROLINA BASSIGNANA BARBERIS, autorizada por su cónyuge expresa su voluntad de transferir 160 participaciones sociales que posee en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor cada una, a favor del ingeniero VICENTE FERNANDO VELÁSTEGUI MORILLO, quien paga la suma de 160 dólares de los Estados Unidos de América por esta transacción, ya que la transferencia de las participaciones se realiza por el valor nominal. Luego de un intercambio de opiniones entre los socios asistentes, por unanimidad resuelven aprobar la transferencia de participaciones sociales antes indicada, en la proporción y en favor de la persona mencionada. En tal virtud, la cedente y su cónyuge expresan que recibirán del cesionario la suma antes indicada, bajo las condiciones antes previstas, equivalentes al valor nominal de las participaciones sociales transferidas.

Adicionalmente la cedente y su cónyuge se comprometen a celebrar con el cesionario un contrato por escritura pública de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley de Compañías.

De inmediato se entra a tratar el segundo punto del orden del día cual es:

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE

Toma la palabra la Gerente señora María Fernanda Velástegui Espinosa, quien expresa que la señora Presidenta de la compañía ha procedido a presentar su renuncia irrevocable al cargo, por lo que se hace necesario que los socios se pronuncien al respecto, luego de un intercambio de opiniones los socios por unanimidad proceden a aceptar la referida renuncia. A continuación interviene nuevamente la señora Gerente, quien mociona se proceda a nombrar al nuevo Presidente, en la persona del señor ingeniero VICENTE FERNANDO VELÁSTEGUI MORILLO, con el propósito de que la sociedad cuente con sus dos administradores, los socios por unanimidad proceden a nombrar como Presidente a la persona antes referida, por el periodo estatutario de 5 años, disponiendo se extienda el respectivo nombramiento, el mismo que se inscribirá el Registro Mercantil y se notificará a la Superintendencia de Compañías.



pretenden cederse, no así el ingeniero VICENTE FERNANDO VELÁSTEGUI MORILLO, quien ejerciendo el derecho preferente indica que va a adquirir la totalidad de las participaciones sociales que pretenden transferir la señora CAROLINA BASSIGNANA BARBERIS y su cónyuge FRANCISCO EDUARDO VELÁSTEGUI ESPINOSA.

Atenta la resolución adoptada, la socia de la compañía CAROLINA BASSIGNANA BARBERIS, autorizada por su cónyuge expresa su voluntad de transferir 160 participaciones sociales que posee en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor cada una, a favor del ingeniero VICENTE FERNANDO VELÁSTEGUI MORILLO, quien paga la suma de 160 dólares de los Estados Unidos de América por esta transacción, ya que la transferencia de las participaciones se realiza por el valor nominal. Luego de un intercambio de opiniones entre los socios asistentes, por unanimidad resuelven aprobar la transferencia de participaciones sociales antes indicada, en la proporción y en favor de la persona mencionada. En tal virtud, la cedente y su cónyuge expresan que recibirán del cesionario la suma antes indicada, bajo las condiciones antes previstas, equivalentes al valor nominal de las participaciones sociales transferidas.

Adicionalmente la cedente y su cónyuge se comprometen a celebrar con el cesionario un contrato por escritura pública de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley de Compañías.

De inmediato se entra a tratar el segundo punto del orden del día cual es:

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE

Toma la palabra la Gerente señora María Fernanda Velástegui Espinosa, quien expresa que la señora Presidenta de la compañía ha procedido a presentar su renuncia irrevocable al cargo, por lo que se hace necesario que los socios se pronuncien al respecto, luego de un intercambio de opiniones los socios por unanimidad proceden a aceptar la referida renuncia. A continuación interviene nuevamente la señora Gerente, quien mociona se proceda a nombrar al nuevo Presidente, en la persona del señor ingeniero VICENTE FERNANDO VELÁSTEGUI MORILLO, con el propósito de que la sociedad cuente con sus dos administradores, los socios por unanimidad proceden a nombrar como Presidente a la persona antes referida, por el periodo estatutario de 5 años, disponiendo se extienda el respectivo nombramiento, el mismo que se inscribirá el Registro Mercantil y se notificará a la Superintendencia de Compañías.

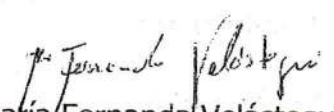


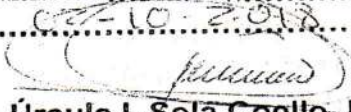
Por no haber otro punto que tratar se concede un receso de una hora para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída por la Secretaría es aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes a las 20H00 se levanta la sesión.


Ingeniero Vicente Fernando Velástegui Morillo
SOCIO


Ingeniera Carolina Bassignana Barberis
SOCIA PRESIDENTA


Arquitecta Ruth Elena Espinosa Terán
SOCIA


Sra. María/Fernanda Velástegui Espinosa.
GERENTE SECRETARIA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 3 HOJAS (m/s) Tres
Quito a 07-10-2018

Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por los ex cónyuges CAROLINA BASSIGNANA BARBERIS y FRANCISCO EDUARDO VELASTEGUI ESPINOSA, a favor del señor VICENTE FERNANDO VELASTEGUI MORILLO, debidamente sellada y firmada, en el Distrito Metropolitano de Quito, a dos de octubre de dos mil dieciocho.



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA
DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]

DRA. URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000034443



20181701039000609

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701039000609



MATRIZ	
FECHA:	2 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:21)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CONSULTORA CAMERIAMBIENT CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2455

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOSA TERAN JENNY DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702805795
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3433


NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "CONSULTORA CAMERIAMBIENT CIA. LTDA". Celebrada en esta Notaria el veintitrés de octubre del dos mil siete, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones por la cual la señora Carolina Bassignana Barberis y su ex cónyuge Francisco Eduardo Velástegui Espinosa ceden y traspasan ciento sesenta (160) participaciones sociales que poseen en la compañía de un dólar cada una a favor del señor Vicente Fernando Velástegui Morillo.- Firmada y sellada en Quito, a dos de octubre del dos mil dieciocho.-




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

TRÁMITE NÚMERO: 71871



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	117885
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1046
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA /QUITO /02/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA CAMERIAMBIENT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE CAROLINA BASSIGNANA BARBERIS TRANSFIERE 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO VICENTE FERNANDO VELASTEGUI MORILLO..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3367 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

